

**CARGOS Y PERSONAL****UNIVERSIDADES CATALANAS****UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA****RESOLUCIÓN 103\_SAIP\_PDI-2024-3296/117, por la que se convocan procesos selectivos en la categoría de profesorado asociado.**

La presente convocatoria de concursos de profesorado asociado se realiza al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo CG/2023/06/04, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de selección y contratación de profesorado asociado, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio, por el que se aprueban las bases de la presente convocatoria.

Y, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya,

**RESUELVO:**

Primero y único. Publicar la convocatoria de concurso de 146 plazas de profesorado asociado y las bases correspondientes, que constan en el anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer una demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Barcelona, 16 de julio de 2024

Daniel Crespo Artiaga

Rector

**ANEXO I. Bases de la convocatoria****Preámbulo**

Las universidades pueden contratar bajo la modalidad de profesorado asociado a especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario, para llevar a cabo actividades docentes en la universidad mediante las cuales aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en aquellas materias en las que resulten relevantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**1. Normas generales**

1.1 La presente convocatoria, con carácter general, se rige por lo dispuesto en los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo núm. CG/2023/06/04, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de selección y contratación de profesorado asociado de la UPC; por las bases de la presente convocatoria, y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por el Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2 Los contratos serán de carácter indefinido y supondrán una dedicación a tiempo parcial.

1.3 Los candidatos o candidatas deberán mantener los requisitos previstos en las presentes bases en el momento de presentar la solicitud, en la firma del contrato y durante el mismo.

1.4 La relación de las plazas convocadas y, en su caso, los méritos y/o requisitos específicos, son los que constan en el anexo II de la presente resolución.

1.5 A efectos de la convocatoria, se considerará inhábil el mes de agosto y los periodos de cierre declarados por la Universidad y publicados en su Sede Electrónica: <http://seuelectronica.upc.edu>.

1.6 La información de la presente convocatoria se publicará en la página web correspondiente (<https://treballa.upc.edu>, en el

CVE-DOGC-B-24200039-2024

apartado "Convocatoria de concursos" > Concursos laboral permanente > Resolución correspondiente). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con la publicación de esta información se considerará realizada de forma oportuna la notificación a las personas interesadas y se iniciarán los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.7 La Universidad podrá subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.

## 2. Requisitos

a) Pueden participar en la presente convocatoria personas de cualquier nacionalidad. Esta deberá acreditarse con los documentos correspondientes mediante certificados de las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales de la UPC, catalán o castellano.

b) Ser especialista de reconocida competencia que acredite estar ejerciendo su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. La actividad profesional deberá estar relacionada con la disciplina de la plaza a la que se opte.

c) Tener la edad mínima exigida y no haber superado la edad de jubilación ordinaria prevista en la legislación vigente.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes al profesorado universitario.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o, en el caso del personal laboral, para el ejercicio de funciones similares a las que desempeñaba, del que hubiese sido separado o para el que hubiese sido inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

g) Las personas aspirantes deberán poseer un nivel lingüístico que asegure su competencia para su adecuada y correcta participación en las situaciones comunicativas que requieren las actividades académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes y las estudiantes.

## 3. Solicitud

3.1 Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se dirigirán al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 4 de setiembre de 2024 y finalizará el 18 del mismo mes, ambos incluidos.

3.3 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud deberá realizarse electrónicamente mediante el formulario normalizado disponible en la Sede Electrónica de la UPC, al que también se podrá acceder a través de la página web de la convocatoria (<https://treballa.upc.edu>, en el apartado "Convocatoria de concursos" > Concursos laboral permanente > Resolución correspondiente).

3.4 La persona candidata deberá presentar un formulario de solicitud para el concurso en el que desee participar, de acuerdo con el anexo II.

3.5 Las personas candidatas, de conformidad con el Presupuesto de la UPC de 2024, deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 20 € por cada concurso al que se presenten. Quedarán exentos los sujetos pasivos en situación de desempleo que no perciban ninguna prestación económica, las personas jubiladas y aquellas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 %.

3.6 Se establece una bonificación del 30 % sobre los derechos de inscripción y examen para miembros de familias monoparentales y numerosas de categoría general, y una bonificación del 50 % para miembros de familias monoparentales y numerosas de categoría especial, así como para las mujeres que acrediten la condición de víctima de violencia machista y para los hijos que dependan de ellas.

3.7 El ingreso o la transferencia bancaria se efectuará en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (código SWIFT: CAJASBB) – concursos PDI, indicando el nombre y apellidos y el DNI. La falta de abono de dicha tasa durante el plazo de presentación de instancias no será subsanable, lo cual determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud en tiempo y forma.

3.8 En el apartado correspondiente de la solicitud, la persona candidata deberá indicar la actividad profesional principal fuera del ámbito académico universitario que alega como actividad relacionada con la disciplina de la plaza del concurso a la que presenta la solicitud.

3.9 Será responsabilidad de la persona candidata la compatibilidad de su actividad principal con el contrato ofertado.

3.10 A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, que incluirá la formación, experiencia docente en el ámbito y adecuación de la misma a la disciplina correspondiente a la plaza del concurso en el que participa.

b) Documento donde se argumente la adecuación y afinidad de la actividad profesional a la disciplina correspondiente a la

CVE-DOGC-B-24200039-2024

plaza del concurso en el que se participa.

c) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

d) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones, se deberá presentar el documento que certifique el motivo.

3.11 El órgano convocante podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de los documentos originales y/o copias auténticas de los documentos que sustenten la alegación de méritos o requisitos, requerimiento que se convertirá en un requisito para continuar en el proceso.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobadas las mismas, se hará pública la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión.

4.2 Las personas interesadas podrán subsanar o mejorar la solicitud, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la lista provisional. Si procede, la corrección o mejora deberá realizarse electrónicamente mediante el formulario normalizado disponible en la página web de la convocatoria.

4.3 En caso de que los aspirantes excluidos no subsanen dentro del plazo señalado los defectos que, en su caso, hayan motivado su exclusión, se considerará que han desistido de su solicitud y, por tanto, su exclusión será definitiva.

4.4 Una vez finalizado el plazo, dadas las alegaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que agotará la vía administrativa.

#### 5. Comisiones de selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se hará pública con anterioridad a la publicación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas.

5.2 La designación de los miembros de las comisiones y el régimen de actuación en el desarrollo del concurso se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo núm. CG/2023/06/04, de 22 de junio de 2023, por el que se aprueba el reglamento de selección y contratación de profesorado asociado.

5.3 En las deliberaciones de la comisión podrá incorporarse, con voz y sin voto, un miembro del personal docente e investigador de la Universidad designado por el Comité de Empresa del PDI Laboral.

5.4 El vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador podrá designar a miembros asesores con voz y sin voto, a petición del departamento o de las comisiones.

5.5 Los miembros de la comisión tendrán el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos de los que tengan conocimiento, así como de los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables. Asimismo, les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En caso de que concurran los motivos de abstención, deberán comunicarlo y abstenerse de actuar en el procedimiento. A estos efectos, deberán firmar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés. Estas previsiones son de aplicación a los miembros titulares de las comisiones y a los suplentes en caso de tener que sustituir a algún miembro titular, y son extensivas a cualquier persona que participe en el proceso con voz, aunque no le corresponda voto.

5.6 A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión de selección tendrá su sede en el Servicio de Acceso y Provisión - Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, n.º 6, 08034 Barcelona, correo electrónico: [concursospdi.saip@upc.edu](mailto:concursospdi.saip@upc.edu).

5.7 En el desarrollo de la presente convocatoria, los miembros de las comisiones, a excepción del secretario o secretaria de las mismas, podrán optar entre su participación en formato presencial o bien en formato telemático en aquellas fases del proceso selectivo que no tengan previsto su desarrollo telemático en las bases. De forma general, corresponderá al secretario o secretaria la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

5.8 En caso de no disponer de firma electrónica, cada uno de los miembros de las comisiones que participen telemáticamente podrán firmar en una copia de los documentos que deban ser firmados por la totalidad de los miembros, que disfrutará de la misma validez que si hubiesen firmado todos los miembros en el mismo documento. En caso de disponer de firma electrónica, no será necesario enviar copia de los documentos firmados de forma manuscrita.

#### 6. Proceso de selección

6.1 La valoración de las comisiones se basará en los méritos y capacidades de las personas candidatas y su adecuación a las necesidades de la Universidad detalladas en la convocatoria. La actuación de las comisiones de selección se ajustará a los principios de objetividad, imparcialidad, neutralidad, transparencia y calificación, según lo establecido en el artículo 86, punto 1 de la LOSU. En ningún caso la comisión podrá definir perfiles distintos, particulares o específicos respecto al perfil general detallado en la convocatoria.

6.2 El proceso selectivo se desarrollará según lo establecido en el título 4 del Reglamento para la selección y contratación de

profesorado asociado de la UPC.

6.3 La persona que ejerza de presidente o presidenta de la comisión convocará a todos los actos al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de la Universidad, que deberá tener una categoría igual, equivalente o superior a la de la plaza. Dicho miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

6.4 La comisión dispondrá de 20 días hábiles para resolver el proceso selectivo desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas.

#### 6.5 Constitución de la comisión de selección

La comisión se constituirá de forma telemática en el día y la hora indicados por el presidente o presidenta y acordará:

- El calendario de actuaciones.
- El desglose de los criterios de valoración, así como la puntuación mínima para superar cada una de las fases definidas en el proceso selectivo.

6.6 El orden de actuación de las personas candidatas será el establecido en la Resolución PRE/714/2024, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos de selección del año 2024, la letra "U".

#### 6.7 Fases y criterios de valoración.

El concurso se desarrollará en dos fases:

- Primera fase: prueba de valoración de los méritos y capacidades de las personas candidatas, 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
  - Formación, experiencia docente en el ámbito y adecuación de la misma a la disciplina correspondiente a la plaza, 25 puntos.
  - Adecuación y afinidad de su actividad profesional al perfil/disciplina de la plaza, 25 puntos.
- Segunda fase: prueba oral, 50 puntos.

#### 6.8 Prueba de valoración de los méritos y capacidades.

Una vez publicados los criterios de valoración, el Servicio de Acceso y Provisión remitirá a la comisión de selección la documentación curricular presentada por las personas candidatas, a fin de que se pueda realizar la primera prueba.

Dicha prueba será no presencial y eliminatoria y consistirá en la valoración del historial profesional y académico y de la adecuación al perfil objeto del proceso selectivo para dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria, mediante la valoración de la documentación aportada, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por la comisión de selección y publicados con anterioridad a su evaluación. Esta prueba se valorará hasta un máximo de 50 puntos y la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión.

La comisión elaborará, por consenso, un informe único y motivado de cada una de las personas candidatas, indicando su valoración, en el que se desglosará la puntuación para cada uno de los aspectos analizados.

El resultado de la misma se publicará, por orden de puntuación, según su idoneidad, en la que deberá constar la puntuación desglosada para cada uno de los aspectos analizados.

Las personas candidatas que hayan superado la primera prueba serán convocadas a la prueba oral con una antelación mínima de 2 días hábiles.

#### 6.9 Prueba oral

Las comisiones convocarán a las personas candidatas que hayan superado la prueba para realizar una prueba oral selectiva y eliminatoria, con el fin de acreditar sus capacidades para la exposición oral y su capacidad docente y para el debate en relación con la materia o especialidad del puesto de trabajo.

La prueba oral consistirá en la defensa del historial académico y profesional de cada candidato o candidata en relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria. Esta fase será presencial y pública, y tendrá una duración máxima de una hora para cada persona candidata. Las comisiones podrán formular las cuestiones que consideren oportunas en todo momento. Se valorarán, entre otros, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión, y las capacidades docentes en su exposición. En caso de que una comisión valore más de un proceso selectivo, podrá acordar que se realice una única entrevista a la persona candidata que participe en más de uno de los diferentes procesos selectivos valorados por esa misma comisión. La valoración de esta fase podrá ser distinta para cada proceso selectivo según cada perfil.

Se valorará hasta un máximo de 50 puntos y la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión en el acto de constitución.

Una vez finalizada la prueba oral, la comisión elaborará, por consenso, un informe único y motivado de cada una de las personas candidatas, indicando su valoración, en el que se desglosará la puntuación para cada uno de los aspectos analizados.

No presentarse a la prueba oral será motivo de exclusión del proceso selectivo, salvo en casos de fuerza mayor, que serán valorados por el vicerrector o vicerrectora competente en materia de personal docente e investigador.

#### 6.10 Propuesta de contratación

CVE-DOGC-B-24200039-2024

Una vez finalizado el proceso selectivo, la comisión ordenará a las personas candidatas por orden decreciente de valoración final según la suma aritmética de las valoraciones obtenidas en la prueba de valoración de los méritos y capacidades y en la prueba oral.

Contra la propuesta de contratación, así como contra el resultado de la primera y segunda prueba, las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante el rector en el plazo de 10 días hábiles desde de la fecha de publicación de la propuesta de contratación.

Si procede, la reclamación deberá realizarse electrónicamente, mediante el formulario normalizado disponible en la página web de la convocatoria.

En caso de que ninguna persona supere el proceso, el concurso se declarará vacante y el resultado podrá ser recurrido mediante demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

#### 6.11 Adjudicación del contrato

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, el rector dictará la resolución definitiva de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer una demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

### 7. Contratación

Una vez publicada la adjudicación del contrato en el DOGC, se procederá a la contratación, de conformidad con lo establecido en el título 5, Contratación, correspondiente al Acuerdo núm. CG/2023/06/04, de 22 de junio de 2023, por el que se aprueba el reglamento de selección y contratación de profesorado asociado de la UPC.

Salvo acuerdo entre las partes o imposibilidad material de la Universidad, el inicio del contrato coincidirá con el inicio de un cuatrimestre académico.

### 8. Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten las personas participantes en el concurso estará sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen deberán evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En todo caso, solo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

### 9. Tratamiento de datos personales

a) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante, UPC) será la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en la solicitud.

b) La finalidad del tratamiento de los datos personales será la gestión de la presente convocatoria y su base jurídica es el cumplimiento de una misión efectuada en interés público.

c) La UPC no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando sea necesario para la finalidad del tratamiento.

d) Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

e) Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición al tratamiento de sus datos, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de la Sede Electrónica ([https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Exercici\\_drets\\_relatiu\\_protccio\\_dades\\_personals](https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Exercici_drets_relatiu_protccio_dades_personals)) o mediante escrito al responsable del tratamiento en la dirección postal c. Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona. Si considera que sus derechos no han sido atendidos adecuadamente, puede comunicarlo a la delegada de protección de datos, a la dirección postal plaza Eusebi Güell, 6, edificio Vèrtex, 08034 Barcelona, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [proteccio.dades@upc.edu](mailto:proteccio.dades@upc.edu). Las personas titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web.

f) La UPC llevará a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los principios y deberes establecidos en la normativa en materia de protección de datos personales que le es de aplicación. A tal efecto, y de acuerdo con la citada normativa y la legislación del procedimiento administrativo, se informa de que los datos identificativos podrán ser publicados en el portal web de la convocatoria.

g) En cumplimiento de la normativa vigente, la UPC garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

CVE-DOGC-B-24200039-2024

## ANEXO II

Plazas	Concurso	Código UA	Unidad de adscripción	Sección	Disciplina	Jornada	Horas anuales	Primera unidad de vinculación	Segunda unidad de vinculación
1	ATP-001/410	410	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ICE	Didáctica de la tecnología (ESO y Bachillerato)	Tarde	320	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-002/410	410	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ICE	Didáctica de la tecnología (ESO y Bachillerato)	Tarde	240	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-003/410	410	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ICE	Innovación docente	Tarde	240	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-004/709	709	ING. ELÉCTRICA		Automatización de procesos industriales	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-005/709	709	ING. ELÉCTRICA		Automatización de procesos industriales	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-006/709	709	ING. ELÉCTRICA		Electrotecnia y circuitos	Mañana y tarde	240	FACULTAD DE NAUTICA DE BARCELONA	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA
1	ATP-007/709	709	ING. ELÉCTRICA		Electrotecnia y circuitos	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-008/709	709	ING. ELÉCTRICA		Maquinas eléctricas y accionamientos	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-009/709	709	ING. ELÉCTRICA		Maquinas eléctricas y accionamientos	Mañana y tarde	240	EPS INGENIERÍA DE MANRESA	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA
1	ATP-010/709	709	ING. ELÉCTRICA		Sistemas eléctricos de potencia	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-011/709	709	ING. ELÉCTRICA		Sistemas eléctricos de potencia	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-012/712	712	ING. MECÁNICA		Automoción	Tarde	160	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-013/712	712	ING. MECÁNICA		Fabricación	Mañana y tarde	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	
1	ATP-014/712	712	ING. MECÁNICA		Fabricación	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-015/712	712	ING. MECÁNICA		Mecánica	Mañana	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	
1	ATP-016/712	712	ING. MECÁNICA		Mecánica	Tarde	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA	

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

								ESTE	
1	ATP-017/712	712	ING. MECÁNICA		Mecánica	Tarde	160	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	
1	ATP-018/712	712	ING. MECÁNICA		Mecánica	Tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-019/712	712	ING. MECÁNICA		Teoría de máquinas	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-020/712	712	ING. MECÁNICA		Teoría de máquinas	Tarde	80	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-021/713	713	ING. QUÍMICA	EQ	Ingeniería ambiental	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE
1	ATP-022/713	713	ING. QUÍMICA	EQ	Química básica	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE
2	ATP-023/024/713	713	ING. QUÍMICA	EQ	Química básica	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE
1	ATP-025/713	713	ING. QUÍMICA	EQ	Química básica	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA
1	ATP-026/715	715	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	EIO	Estadística avanzada	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-027/715	715	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	EIO	Estadística avanzada	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
2	ATP-028/029/715	715	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	EIO	Simulación	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
4	ATP-030, 031/032, 033/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Ing. de diseño industrial y desarrollo de producto	Mañana y tarde	320	EPS INGENIERÍA VILANOVA I LA GELTRÚ	
2	ATP-34/35/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Ing. de diseño industrial y desarrollo de producto	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-036/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	Papelera	Ingeniería papelera	Mañana y tarde	80	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-37/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Expresión gráfica en ingeniería gráfica. CAD/CAM/CAE	Mañana y tarde	240	EPS INGENIERÍA DE MANRESA	

CVE-DOGC-B-24200039-2024

2	ATP-38/39/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Expresión gráfica en ingeniería gráfica. CAD/CAM/CAE	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-40/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Expresión gráfica en ingeniería gráfica. CAD/CAM/CAE	Mañana y tarde	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	

Plazas	Concurso	Código UA	Unidad de adscripción	Sección	Disciplina	Jornada	Horas anuales	Primera unidad de vinculación	Segunda unidad de vinculación
1	ATP-41/717	717	INGENIERÍA GRÁFICA Y DE DISEÑO	EGE	Proyectos de ingeniería medio ambiente desarrollo sostenible	Mañana y tarde	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	
1	ATP-042/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Algoritmia y programación	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA
1	ATP-043/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Algoritmia y programación	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
2	ATP-044,045/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Algoritmia y programación	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA
1	ATP-046/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Algoritmia y programación	Mañana y tarde	320	EPS INGENIERÍA VILANOVA I LA GELTRÚ	
1	ATP-047/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Informática gráfica	Mañana y tarde	160	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA
1	ATP-048/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Informática gráfica	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
2	ATP-049,050/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Inteligencia artificial	Mañana y tarde	160	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-051/723	723	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Inteligencia artificial	Mañana y tarde	240	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-052/724	724	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MMT	Termotecnia	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-053/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Baja visión y rehabilitación visual	Mañana y tarde	320	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
2	ATP-054,055/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Contactología clínica especializada	Mañana y tarde	320	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

1	ATP-056/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Contactología clínica especializada	Mañana y tarde	320	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
2	ATP-057,058/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Patología y terapéutica oculares	Mañana y tarde	160	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
4	ATP-059.060, 061,062/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Patología y terapéutica oculares	Mañana y tarde	80	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
2	ATP-063,064/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Terapia visual y estrabismos	Mañana y tarde	320	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
1	ATP-065/731	731	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	Terapia visual y estrabismos	Mañana y tarde	240	FAC. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE TERRASSA	
2	ATP-066,067/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Ámbitos específicos de ADE: Derecho laboral, almacenamiento y mantenimiento, sostenibilidad y compromiso social, etc.	Mañana y tarde	80	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
1	ATP-068/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Ámbitos específicos de ADE: Derecho laboral, almacenamiento y mantenimiento, sostenibilidad y compromiso social, etc.	Tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-069/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Contabilidad y finanzas	Mañana y tarde	80	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-070/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Estrategia y dirección de empresas	Tarde	320	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
1	ATP-071/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Estrategia y dirección de empresas	Tarde	80	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-072/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Estrategia y dirección de empresas	Mañana y tarde	320	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BARCELONA ESTE	
1	ATP-073/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Gestión y TIC	Tarde	80	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-074/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Gestión y TIC	Mañana y tarde	80	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
1	ATP-075/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Organización industrial	Mañana y tarde	80	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-076/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Organización industrial	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO.	

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

								TERRASSA	
1	ATP-077/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Recursos humanos	Tarde	80	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
1	ATP-078/732	732	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OE	Recursos humanos	Mañana y tarde	320	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
2	ATP-079,080/735	735	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PA	Proyectos arquitectónicos y diseño	Mañana y tarde	240	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA
5	ATP-081,082,083,084,085/737	737	RESISTENCIA MATERIALES Y EST. EN ING.	RMEE	Autom. dinámica vehículos. Elementos carrocería	Mañana y tarde	40	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-086/737	737	RESISTENCIA MATERIALES Y EST. EN ING.	RMEE	Autom. dinámica vehículos. Elementos carrocería	Mañana y tarde	80	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-087/737	737	RESISTENCIA MATERIALES Y EST. EN ING.	RMEE	Autom. dinámica vehículos. Elementos carrocería	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	
1	ATP-088/737	737	RESISTENCIA MATERIALES Y EST. EN ING.	RMEE	Medio continuo, RM. TE	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUSTRIAL BARCELONA	

Pazas	Concurso	Código UA	Unidad de adscripción	Sección	Disciplina	Jornada	Horas anuales	Primera unidad de vinculación	Segunda unidad de vinculación
2	ATP-089,090/739	739	TEORÍA LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TSC	Procesamiento de la señal (audio/voz, imagen, comunicaciones, circuitos y sistemas lineales)	Tarde	160	ETS ING. TELECOMUNICACIÓN BARCELONA	
1	ATP-091/739	739	TEORÍA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TSC	Procesamiento de la señal (audio/voz, imagen, comunicaciones, circuitos y sistemas lineales)	Tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-092/739	739	TEORÍA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TSC	Procesamiento de la señal (audio/voz, imagen, comunicaciones, circuitos y sistemas lineales)	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-093/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Ingeniería marina ( <i>marine engineering</i> )	Tarde	320	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-094/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA	CEN	Ingeniería marina ( <i>marine</i> )	Tarde	240	FACULTAD DE NÁUTICA DE	

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

			NÁUTICAS		<i>engineering</i> )			BARCELONA	
1	ATP-095/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Ingeniería marina ( <i>marine engineering</i> )	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-096/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Ingeniería naval y oceánica	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-097/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Ingeniería naval y oceánica	Tarde	240	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
3	ATP-098,099,100/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Náutica y transporte marítimo	Mañana y tarde	320	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-101/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Náutica y transporte marítimo	Mañana	320	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-102/742	742	CIENCIA E INGENIERÍA NÁUTICAS	CEN	Náutica y transporte marítimo	Tarde	160	FACULTAD DE NÁUTICA DE BARCELONA	
1	ATP-103/744	744	ING. TELEMÁTICA	ENTEL	Transmisión de datos, seguridad y privacidad en redes de comunicación	Mañana y tarde	160	ETS ING. TELECOMUNICACIÓN BARCELONA	
1	ATP-104/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(C) Botánica	Mañana y tarde	240	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
1	ATP-105/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(C) Botánica	Mañana y tarde	160	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
1	ATP-106/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(C) Ecología	Mañana y tarde	160	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
1	ATP-107/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(PA) Producción acuícola	Mañana y tarde	240	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
1	ATP-108/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(PV) Producción vegetal	Mañana y tarde	320	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
1	ATP-109/745	745	ING. AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGÍA	EAB	(TA) Análisis sensorial	Mañana y tarde	160	ESCUELA SUPERIOR AGRICULTURA BARCELONA	
2	ATP-110-111/747	747	ING. SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESSI	Bases de datos	Mañana y tarde	160	FACULTAD DE INFORMÁTICA DE BARCELONA	
1	ATP-112/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Aeropuertos, infraestructuras y transporte aéreo	Mañana y tarde	80	EI TEL. AEROESPACIAL CASTELLDEFELS	
1	ATP-113/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Espacio, mecánica orbital, vehículos espaciales y diseño de misión	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

1	ATP-114/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Materiales y estructuras aeroespaciales	Mañana y tarde	240	EI TEL. AEROESPACIAL CASTELLDEFELS
2	ATP-115,116/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Sistemas aeroespaciales, espacio aéreo y navegación aérea	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA
1	ATP-117/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Sistemas aeroespaciales, espacio aéreo y navegación aérea	Mañana y tarde	80	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA
1	ATP-118/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Sistemas aeroespaciales, espacio aéreo y navegación aérea	Mañana y tarde	160	EI TEL. AEROESPACIAL CASTELLDEFELS
1	ATP-119/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Sistemas aeroespaciales, espacio aéreo y navegación aérea	Mañana y tarde	240	EI TEL. AEROESPACIAL CASTELLDEFELS
1	ATP-120/748	748	FÍSICA	Aeronáutica	(BAE) Sistemas propulsivos	Mañana y tarde	160	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA
1	ATP-121/748	748	FÍSICA	Física	(BF) Física de la arquitectura y la edificación	Mañana y tarde	240	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA
1	ATP-122/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Ingeniería de sistemas	Mañana y tarde	240	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
2	ATP-123,124/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Ingeniería electrónica	Mañana	320	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-125/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Ingeniería electrónica	Mañana y tarde	320	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-126/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Ingeniería electrónica	Mañana y tarde	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-127/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Informática	Mañana y tarde	320	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
2	ATP-128,129/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Informática	Mañana y tarde	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-130/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Informática	Mañana	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-131/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Sistemas de control y automática	Mañana y tarde	240	EPS INGENIERÍA DE MANRESA
1	ATP-132/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Sistemas de control y automática	Mañana	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA

## CVE-DOGC-B-24200039-2024

1	ATP-133750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Telemática	Mañana y tarde	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA	
1	ATP-135/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Teoría de la señal y comunicaciones	Mañana y tarde	160	EPS INGENIERÍA DE MANRESA	
1	ATP-136/750	750	INGENIERÍA MINERA, INDUSTRIAL Y TIC	Tecn. Información y Comunicación	(ETIC) Teoría de la señal y comunicaciones	Mañana	240	EPS INGENIERÍA DE MANRESA	
3	ATP-137,138,139/751	751	INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	ETCG	(B ETCG) Geomática y geoinformación	Mañana y tarde	320	ETS ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS BARCELONA	
1	ATP-140/752	752	REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA		Geometría arquitectónica	Mañana y tarde	320	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	ETS ARQUITECTURA DEL VALLÈS
1	ATP-141/753	753	TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	Construcciones	(A) Arquitectura legal y gestión	Mañana y tarde	320	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	
1	ATP-142/753	753	TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	Edificación	(A) Arquitectura legal y gestión	Mañana y tarde	320	EPS EDIFICACIÓN DE BARCELONA	
1	ATP-143/753	753	TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	Estructuras	(A) Estructuras en la arquitectura	Mañana y tarde	240	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	
1	ATP-144/753	753	TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA	Matemáticas	(A) Matemáticas en la arquitectura	Mañana	240	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	
1	ATP-145/756	756	TEOR. HISTORIA ARQ. Y TÉCNICAS COMUNIC.	THATC	Artes escénicas y arquitectura	Mañana y tarde	160	ETS ARQUITECTURA DE BARCELONA	
1	ATP-146/758	758	ING. DE PROYECTOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN	EPC	(B EC) Gestión medioambiental	Mañana y tarde	320	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	
1	ATP-147/758	758	ING. DE PROYECTOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN	EPC	(B PE) Proyectos de ingeniería industrial	Mañana y tarde	240	ETS ING. INDUST., AEROESP. Y AUDIO. TERRASSA	

## RETRIBUCIONES

Categoría	Dedicación - horas anuales	Total anual
Asociado básico	480 h	8.969,76 €
Asociado básico	400 h	7.474,84 €
Asociado básico	320 h	5.980,40 €
Asociado básico	240 h	4.485,72 €
Asociado básico	160 h	2.990,64 €
Asociado básico	80 h	1.495,82 €
Asociado básico	40 h	747,91 €

(24.200.039)